

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 09:06:52

Recibo No. AB26066036

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26066036C66DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ECOLÓGICOS - AREC

Nit: 901428928 6 Administración : Dirección Seccional

De Impuestos De Bogotá

Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0058277

Fecha de Inscripción: 10 de noviembre de 2020

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 28 de marzo de 2026

Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 1 No. 7 03

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: asoarec@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3202703304

Teléfono comercial 2: 3132254627

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 1 # 7 - 03 Sur

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: asoarec@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3202703304

Teléfono para notificación 2: 3132254627

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 09:06:52**

Recibo No. AB26066036

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26066036C66DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 30 de octubre de 2020 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2020, con el No. 00333511 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ECOLÓGICOS - AREC.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de octubre de 2070.

OBJETO SOCIAL

La Asociación tendrá como objeto fundamental promover, integrar, organizar, representar y dar orientación organizativa, social, empresarial y cultural a recicladores de oficio, prestar el servicio público de aseo en la actividad complementaria de aprovechamiento en las actividades de Transporte, Recolección, clasificación y aprovechamiento, transformación, comercialización, mantenimiento del medio ambiente y espacios de uso público a nivel urbano y rural para mejorar el nivel de vida de la población recicladora y la comunidad, la solidaridad, la generación de empleo, beneficiar a la localidad, cuidar el medio ambiente generar excedentes para que exista crecimiento social a través de la compra y venta de material reciclable, además prestar el servicio de barrido en las calles y arreglo de jardines, por el desarrollo y la prosperidad económica y social de todos los asociados y sus familias, esto implica la recuperación, selección, acopio, comercialización y disposición final de residuos sólidos, orgánicos o inorgánicos, para la reutilización en la industria o el comercio, bajo este objetivo la asociación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 09:06:52

Recibo No. AB26066036

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26066036C66DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tendrá como fin esencial planear, diseñar, promover y ejecutar proyectos o programas que contribuyan al mejoramiento y desarrollo integral de los Asociados y sus familias; En cumplimiento de los objetivos, la Asociación realizará sus actividades de conformidad con los siguientes principios: A. Libertad para ingresar, permanecer o retirarse. B. Decisiones, administración, ejecución y control autónomo, democrático y participativo. C. Ausencia de todo tipo de discriminación o exclusión. D. Destinación no lucrativa de los excedentes económicos. E. Apoyo al desarrollo humano integral bajo la prestación de servicios de excelente calidad. F. Diseño, promoción y ejecución de programas que impulsen continuamente el mejoramiento educativo y cultural de los asociados, dirigentes y administradores. G. Fomento a la organización e integración social y económica. H. Lealtad, buena fe, solidaridad, honestidad y transparencia en todas las actuaciones que cada asociado realice con la Asociación, sus directivos y con los demás asociados. I. Unidad de pensamiento frente a los objetivos y metas de la Asociación. J. Respeto por la dignidad humana y por el entorno social y ambiental.

PATRIMONIO

\$ 2.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El director ejecutivo, será el representante legal de la asociación y será el ejecutor de las decisiones adoptadas por la asamblea general o la junta directiva; será nombrado por la junta directiva y deprendiendo de su desempeño podrá ser reelegido sucesivamente o podrá ser removido en cualquier tiempo. En ausencias temporales del director ejecutivo, será reemplazado por el presidente de la junta directiva y tendrá las mismas facultades del director ejecutivo, quien tendrá un vicepresidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director Ejecutivo, las siguientes: 56.1 Representar legalmente y para todos sus efectos a la Asociación de acuerdo a sus límites y competencias. 56.2 Ejecutar los planes y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 09:06:52**

Recibo No. AB26066036

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26066036C66DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

programas establecidos para el desarrollo de la Asociación, sus asociados y las familias de estos, con sujeción a los mandatos y las recomendaciones de la Asamblea General o de la Junta Directiva. 56.3 Servir de canal de comunicación entre la Asociación, sus Asociados y con terceros. 56.4 Preparar y presentar los informes financieros y sociales que le solicite la Junta Directiva o la Asamblea General, así como los informes que soliciten o deban presentarse a las entidades públicas o privadas. 56.5 Aprobar y autorizar los pagos aprobados en el presupuesto anual de ingresos, gastos e inversiones que no superen un valor equivalente a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los montos superiores a dicho valor, deberán ser aprobados por la Junta Directiva de acuerdo a lo estipulado en los presentes estatutos. 56.6 Efectuar directamente las operaciones propias de la Asociación, cuya cuantía no exceda de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes y solicitar autorización la Junta Directiva para montos superiores. 56.7 Ordenar el pago de las operaciones ordinarias de la Asociación y efectuar los contratos de acuerdo con las facultades otorgadas por la Junta Directiva y los presentes estatutos. 56.8 Abrir cuentas bancarias, de ahorros o depósitos a término junto con el Tesorero. 56.9 Diseñar, elaborar, gestionar y ejecutar proyectos o programas de acuerdo con los objetivos fijados en los presentes estatutos, en tal sentido, deberá igualmente gestionar los recursos financieros necesarios para tales fines. 56.10 Suscribir títulos valores o de garantías de acuerdo con las autorizaciones recibidas de la Junta Directiva. 56.11 Nombrar y remover los empleados de la Asociación, de acuerdo con la planta previamente determinada y aprobada por la Junta Directiva. 56.12 Estudiar y elaborar el informe anual que se deberá rendir a la Asamblea General. 56.13 Coordinar el trabajo y los planes de acción de las distintas sucursales o agencias. 56.14 Asistir a todas las reuniones que programe la Junta Directiva o la Asamblea General y participar activamente con derecho a voz, pero sin derecho a voto. 56.15 Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial, la representación judicial o extrajudicial de la Asociación. 56.16 Ejecutar, aplicar o hacer aplicar las sanciones disciplinarias que imponga la Junta Directiva contra los Asociados. 56.17 Supervisar la ejecución de las operaciones y la oportuna y debida contabilización de estas. 56.18 Proponer o presentar programas, proyectos e iniciativas para el desarrollo integral de la Asociación, planear y prospectar las políticas administrativas para ser presentadas y aprobadas o negadas por la Junta Directiva. 56.19 Las demás que le permita las leyes colombianas vigentes o las que le asigne la Junta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 09:06:52**

Recibo No. AB26066036

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26066036C66DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva o la Asamblea General. El presidente: El Presidente será nombrado por la Asamblea General para períodos de máximo dos (2) años y dependiendo de su desempeño podrá ser reelegido sucesivamente hasta por máximo dos (2) períodos consecutivos o podrá ser removido en cualquier tiempo. Son funciones del presidente, las siguientes: 57.1 Presidir y coordinar las decisiones y actuaciones de la Junta Directiva de la Asociación. 57.2 Decidir conjuntamente sobre la ejecución de los planes establecidos para el desarrollo de la Asociación y de sus asociados, con sujeción a los mandatos y las recomendaciones de la Asamblea General. 57.3 Servir de canal de comunicación entre la Asociación, el Director Ejecutivo, la Junta Directiva, la Junta Vigilancia, los Asociados y terceros. 57.4 Preparar y presentar los informes sociales que le solicite la Junta Directiva o la Asamblea General, así como los informes que soliciten o deban presentarse a las entidades públicas o privadas. 57.5 Colaborar en el diseño, formulación, gestión y ejecución de proyectos o programas de acuerdo con los objetivos fijados en los presentes estatutos. 57.6 Estudiar y elaborar el informe anual que se deberá rendir a la Asamblea General. 57.7 Asistir a todas las reuniones que programe la Junta Directiva o la Asamblea General y participar activamente con derecho a voz y voto. 57.8 Gestionar y hacer ejecutar las sanciones disciplinarias que imponga la Junta Directiva contra los Asociados. 57.9 Controlar y supervisar la ejecución de las operaciones y la oportuna y debida contabilización de estas. 57.10 Proponer o presentar programas, proyectos e iniciativas para el desarrollo integral de la Asociación, planear y prospectar las políticas administrativas para ser presentadas y aprobadas o negadas por la Junta Directiva. 57.11 Convocar y presidir las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 57.12 Las demás que le permita las leyes colombianas vigentes o le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General. Parágrafo. - En las ausencias temporales del presidente, será reemplazado por el Vicepresidente y tendrá las mismas facultades del Presidente. Funciones del vicepresidente: Son funciones del vicepresidente, las siguientes: 60.1 Asistir a todas las reuniones que programe la Junta Directiva o la Asamblea General y participar activamente con derecho a voz y voto. 60.2 Presentar propuestas, proyectos e iniciativas que promuevan el cumplimiento y desarrollo de los objetivos de la Asociación. 60.3 Las demás que le asigne la Junta Directiva, la Asamblea General o los presentes estatutos y que no hayan sido estipulados expresamente en este artículo. 60.4 Gestionar y hacer ejecutar las sanciones disciplinarias que imponga la Junta Directiva contra los Asociados.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 09:06:52

Recibo No. AB26066036

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26066036C66DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60.5 Controlar y supervisar la ejecución de las operaciones y la oportuna y debida contabilización de estas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 30 de octubre de 2020, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2020 con el No. 00333511 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Jonathan Alberto Rodriguez Gonzalez	C.C. No. 000000079901848

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Presidente Vicepresidente	Nezilly Gisell Cortes Rodriguez	C.C. No. 000001007467887

Por Acta No. 11 del 16 de julio de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2022 con el No. 00355358 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Kiriam Mauricio Rodriguez Diaz	C.C. No. 000001026589564

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 11 del 16 de junio de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2022 con el No. 00355263 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 09:06:52

Recibo No. AB26066036

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26066036C66DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva		Kiriam Mauricio Rodriguez Diaz	C.C. No. 000001026589564
Miembro Junta Directiva		Nezllly Gisell Cortes Rodriguez	C.C. No. 000001007467887
Miembro Junta Directiva		Lesly Mariana Silva Ramirez	C.C. No. 000001007106702

SUPLENTE

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva		Leidy Carolina Salinas Lugo	C.C. No. 000001001046591
Miembro Suplente Junta Directiva		Marlon Jefrey Cortes Rodriguez	C.C. No. 000001000730758

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 09:06:52

Recibo No. AB26066036

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26066036C66DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3830

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	AREC ECA EL REBUSQUE
Matrícula No.:	03320369
Fecha de matrícula:	29 de diciembre de 2020
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 128 B 49 20
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AREC ECA EL GORDO
Matrícula No.:	03336042
Fecha de matrícula:	11 de febrero de 2021
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 81 A Bis 42 A 70 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AREC ECA LAS 3 R
Matrícula No.:	03388220
Fecha de matrícula:	15 de junio de 2021
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 25 A 11 24
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 09:06:52

Recibo No. AB26066036

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26066036C66DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA DEL

PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL

RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5.000.893.354

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3830

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 09:06:52

Recibo No. AB26066036

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26066036C66DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 09:06:52

Recibo No. AB26066036

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26066036C66DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO